

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-076-2018-00939-00 (verbal)
Proveniente del Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el canal digital (juanmacasas@hotmail.com) mediante el cual se remite la solicitud de publicación ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas coincide con el inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA), como de propiedad del abogado Juan Manuel Casabuenas Morales.

En consideración de la petición elevada por el apoderado de la parte actora (27 de octubre), por secretaría procédase conforme lo ordenado en auto de fecha 24 de septiembre de 2019 (ver página 102 del expediente escaneado) en concordancia con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f68c38973fd186c02f0f985b9e602a9d92e7afad0e68555650f15dd06a57c0f

Documento generado en 28/11/2020 12:00:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>